

Nº. de órden del documento protocolado	LUGAR	Día	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTORGANTES	IDEM. DE LOS TESTIGOS	CLASE DE LA ESCRITURA DOCUMENTO OTORGADO
Setecientos treinta y tres	Leizor	14 de Agosto	<p>De una parte Don José Antonio Lagaggen y Don Luis de Olaso de la casa de Elana los señores Agustín y Honorio sus hijos y compañeros de empresa con Pedro de la Cruz y Landabera</p>	<p>Manuel Lagaggen y Don Luis de Olaso de la casa de Elana los señores Agustín y Honorio sus hijos y compañeros de empresa con Pedro de la Cruz y Landabera</p>	<p>Carta de pago de cinco mil pesetas de capital y sus intereses formalizada por Don José Antonio de la Cruz y Don Pedro de la Cruz y cancelación de las hipotecas constituidas para responder de dicho capital e intereses.</p>
<p>Y no habiendo prohibido estas escrituras que las expresadas en el estado precedente se autorizase ninguna otra acta que en el deber comprendida los firmes en San Sebastián a siete de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho. El interincaido primero: y los enmendados: el Sr. Segundino Valgan:</p>					
<p style="text-align: center;">H SVB Lic.º Segundo Benítez</p>					

Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa

